



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36987/2016

CÓRDOBA, 23 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que los encargados del Despacho de la Editorial de la UNC solicitan a fojas 13 (1) prorrogar la presentación de los informes y propuestas previstos en la Resolución Rectoral 1221/2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los encargados del Despacho de la Editorial de la UNC y, en consecuencia, prorrogar por un término de 30 días corridos la presentación de los informes y propuestas previstos en el Art. 2 de la Resolución Rectoral 1221/2016

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2162